

CONVIVENCIA ESCOLAR

LA CONVIVENCIA ESCOLAR (CE) "ES EL CONJUNTO DE RELACIONES HUMANAS QUE SE DAN EN UNA ESCUELA, SE CONSTRUYEN DE MANERA COLECTIVA, COTIDIANA Y SON UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA. LA CE ES CONSIDERADA COMO UN COMPONENTE DE LA
GESTIÓN ESCOLAR POR LA IMPORTANCIA DE LAS RELACIONES
INTERPERSONALES DE CALIDAD EN EL DESARROLLO DE
APRENDIZAJE Y EL CLIMA DE LA ESCUELA" (MINEDU, 2016),
BAJO LA DIRECCIÓN DEL DIRECTOR.

NORMAS DE CONVICENCIA

SON UN INSTRUMENTO QUE CONTRIBUYE A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PAUTAS DE COMPORTAMIENTO Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

BUSCAN CREAR UN CLIMA DE RESPETO, ARMONÍA, JUSTICIA Y SOLIDARIDAD. SU CUMPLIMIENTO AYUDA A CUIDAR Y FOR-TALECER AQUELLOS PRINCIPIOS QUE LA ESCUELA CONSIDERA MÁS VALIOSOS.

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

TODA ACCIÓN U OMISIÓN QUE CAUSE O PUEDA CAUSAR DAÑO PSICOLÓGICO, TRASTORNOS DEL DESARROLLO O PRIVA-CIONES. POR EJ.: RIDICULIZAR, AISLAR, INSULTAR, MENOSPRECIAR, DENIGRAR, AMENAZAR, ASUSTAR, PONER APODOS, ENTRE OTROS SIMILARES.

VIOLENCIA FÍSICA

TODO ACTO O CONDUCTA QUE CAUSA O PUEDA CAUSAR DAÑO A LA INTEGRIDAD CORPORAL A LA SALUD. POR EJ.: COSCORRONES, JALONES DE PELO, REGLAZOS, PUNTAPIÉS, PUÑETES, CORREAZOS, ETC. TAMBIÉN MALTRATO POR NEGLIGENCIA, DESCUIDO O POR PRIVACIÓN, DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, QUE OCASIONEN O PUEDAN OCASIONAR DAÑO TÍSICO.

VIOLENCIA SEXUAL

ES TODA CONDUCTA CON CONNOTACIÓN SEXUAL, REALIZADA POR UNA PERSONA, APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE ESPE-CIAL VULNERABILIDAD DE LAS NIÑAS, NIÑOS 0 ADOLESCENTES (NNA), AFECTANDO SU INTEGRIDAD FÍSICA O EMOCIONAL, ASÍ COMO SU LIBERTAD SEXUAL. PUEDE CONSISTIR EN ACTOS CON CONTACTO FÍSICO (TOCAMIENTO, FROTA-MIENTO, ETC.) O SIN CONTACTO FÍSICO (EXHIBICIONISMO, PORNOGRAFÍA, ACOSO SEXUAL POR MEDIO VIRTUAL O PRESEN-CIAL, ENTRE OTROS). NO ES NECESARIO QUE MEDIE VIOLENCIA O AMENAZA PARA CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE VIOLEN-CIA SEXUAL.







LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR, ES LA TERCERA LÍNEA DE ACCIÓN Y DEBE SER:

- 1 OPORTUNA: LA ATENCIÓN SE DEBE DAR INMEDIATA-MENTE DESPUÉS DE OCURRIDOS LOS HECHOS DE VIOLENCIA.
- 2 EFECTIVA: PORQUE TIENE QUE LLEGAR A SOLUCIONES JUSTAS.
- 3 REPARADORA: PORQUE QUIENES SON VÍCTIMAS DE VI-OLENCIA, TIENEN QUE SER RESARCIDOS Y LOS QUE LA OCA-SIONEN TIENEN QUE RECONOCER SU FALTA Y SOMETERSE A LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES.

PASO 1 ACCIÓN:

son las medidas adoptadas por la institución educativa para entender los casos de violencia detectados y proteger a los los NNA involucrados.

PASO 2 DERIVACIÓN:

Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o el agresor (de ser una/un estudiante), si se estima necesario.

PASO 3 SEGUIMIENTO

Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de las/los estudiantes, asi como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión

PASO 4 CIERRE

Es la finalización de la atención del caso cuando se haya cumplido todos los pasos previos, debe garantizar la continuidad educativa de la/del estudiante, así como su protección y acogida.

LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

(DS Nro 004-2028-MINEDU)

ROL DE LA FAMILIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA LA FAMILIA ES EL PRIMER LUGAR EN QUE EL NIÑO /A SE MUEVE Y DESARROLLA. ES AQUÍ DONDE VA A IR ADQUIRIENDO LOS HÁBITOS Y REACCIONES TÍPICAS DE SU COMPORTAMIENTO Y DONDE VA A ESTAR SOMETIDO A LOS PRIMEROS MODELOS DE CONDUCTA.

ESE AMBIENTE FAMILIAR ES EL QUE IRÁ CONFORMANDO SU CONDUCTA Y EL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.

'LOS PADRES DE FAMILIA (PADRE Y MADRE) SON EDUCADORES NATURALES DE SUS HIJOS CON ELLOS COLABORA EL COLEGIO, ASUME PLENAMENTE EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL EN BENEFICIO DE SU MENOR HIJO/HIJA, COLABORANDO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.





ANTE CONDUCTAS DISRUPTIVAS:



- ← COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.
- 2 ESPACIO DE REFLEXIÓN CON EL ESTUDI-ANTE.
- 3 ACCIÓN REPARADORA: EL DOCENTE TUTOR GUÍA AL ESTUDIANTE A ASUMIR LA ACCIÓN REPARADORA (RECURSO CREATIVO), QUE PERMITA REVERTIR LA OFENSA A SU COMPAÑERO (A).
- ORIENTACIÓN A LA FAMILIA EN SU ROL
 DE ACOMPAÑAMIENTO: EL TUTOR
 BRINDA PAUTAS A LA FAMILIA, QUE PERMITAN CONSTRUIR NUEVAS FORMAS DE
 COMUNICACIÓN POSITIVA CON SU HIJO Y
 ASUMAN UN ROL PARTICIPATIVO PARA

CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA LEY 29719 – D.S 004 MINEDU

EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO BUSCA A TRAVÉS DE ESTE BOLETÍN PROMOVER Y FOMENTAR LA COMPRENSIÓN Y EL DESARROLLO DE UNA CONVIVENCIA ESCOLAR ARMONIOSA A TRAVÉS DE UN PLAN QUE TIENE COMO PRINCIPIOS ORIENTADORES EDUCAR EN UNA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR TODO TIPO DE VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA, SEXUAL O CUALQUIER FORMA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO (BULLYING) ENTRE ESTUDIANTES.





